DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 25 de junio de 2003

Número 117

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1

Agencia Tributaria . . . . . .2 y 3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .8 a 15

Diversos Ayuntamientos . . . . . .15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.494/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña. MARÍA DEL MAR BRAVO RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/. ESPAÑA . 3 de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA). de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León. en exp. núm.123/ 3, por importe de 1.32,22 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) v sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley v el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), comuna multa de 0,01 a 300.51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no llaga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/ 96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030001238 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90. de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.496/03

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105,6 de la Ley General Tributaria, y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días ante la Sección de Censos y Requedientos de esta oficina de la A.E.A.T., del requerimiento para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente vencimineto del plazo señalado para comparecer.

NIF	NOMBRE	NUMERO EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
B05149752	AD CAUTELAM SL	0299060073071	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE ÁVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 ÁVILA
B05150164	ADSO INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL	0299060072968	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE ÁVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 ÁVILA
B05154752	ANFECA ORG PARA LA INDUSTRIA HOSTELERA S	0299060072957	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE ÁVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05119870	AREVACONS CONSTRUCCIONES SL	0299060072878	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE ÁVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05147442	ASESORÍA ALMEIDA SL	0299060073240	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
F05022538	CANDELEDANA S COOP	0299060073299	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05137757	CARNICAS LA MURALLA SL	0299060318208	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05024997	CENTRAL COMERCIAL MADRIGAL SL	0299060072889	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05127808	CONSTRUCCIONES SUR DE AVILA SL	0299060073059	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
F05148960	COOP DE VIVIENDAS CUATRO POSTES	0299060072777	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B79174025	COREOSA SL	0299060073150	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05145644	CORREDERA DEL COSO SL	0299060072755	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05154463	ELASA OBRAS Y PROYECTOS SL	0299055338440	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05136536	ESMETAL CHAVARRIAS SL	0299060318231	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05130695	EVALA SL	0299060318141	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05149372	FERNANDO MARTIN INSTALACIONES SL	0299060072621	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05145842	FORJAVILA SL	0299060073295	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05147301	FRIGORIFICO LA PARAMERA	0299060072766	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05134630	GANADOS GARJI SL	0299060072676	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05126974	GESTIÓN FIDUCIARIAS BEDEJOTA SL	0299060318163	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05130356	HERSAJA SL	0299060073060	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05138581	JAPAGORRI SL	0299060072700	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05111703	LA UNION DE MADERAS Y CEMENTOS SL	0299060073251	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05143094	LIBROS Y DISCOS VERITAS SL	0299060072597	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05137989	MARQUEZ DEL PRADO SL	0299060072913	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05154364	MARUGAN ASESORES SL	0299060072654	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
A47366331	MASIDIS SA	0299060318152	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05144829	MINI MUDANZAS AVILA SL.	0299060318130	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA

F05030762	MOREZON SOC COOP	0299060073307	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05153085	MUNSERPA SLL	0299055338349	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05125992	NATURALEZ VIVA PARA EL DESARROLLO DE	0299060318219	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05148804	NATURRURAL SL	0299060073116	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05021399	NAVASPIEL SL	0299055338361	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05135603	ORQUESTA PUZZLE SL	0299060072687	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05159355	PROTOAVILA SL	0299060072665	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05154182	PROTOYSAR SL-	0299060073149	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
F05132121	PSICORED S COOP	0299060072575	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD .1 AVILA
B05121348	ROMASI SL	0299060072553	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05112453	SANTIAGO MENDEZ SL	0299060073048	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05143078	SERCO INGENIERÍA TÉCNICAS Y CONTRATAS SL	0299060072991	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05131842	SERVICIOS MECÁNICOS VALTIETAR SL-	0299060097864	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
F05032396	SOCIEDAD COOP LAS NAVAS DEL MARQUES	0299060072902	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05150099	T.M.V. COMPANY, GESTIÓN Y SERVICIOS SL	0299060072722	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05154430	TESOROS ARTESNOS DE ESPAÑA SL	0299060073093	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05152475	TIETAR ECUESTRE SL	0299060073082	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05010095	TIRSO YAÑÉZ SL	0299060072520	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05143979	VICEO JOVEN SI,	0299060072609	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA
B05142377	YOLI SHORMA SL	0299060072856	REATO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1 AVILA

El Jefe de Sección y Gestión, *Juan Ramón Lozano Hernández*

– o0o –

Número 2.492/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad

Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 20 de junio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 010365367	0203 0203	1.519,55
0111	10 05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2003 010342230	0103 0103	424,84
0111	10 05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03	05 2003 010247452	1202 1202	2.157,34
0111	10 05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 010381434	0203 0203	2.900,74
0111	10 05100718829	BEATO GONZALEZ MARIA CAR	CL MAYOR	05113	BURGOHONDO	02	05 2003 010346371	0103 0103	360,96
0111	10 05100745101	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	CL VALLEVERDE 15	05260	CEBREROS	02	05 2003 010384969	1202 1202	99,23
0111	10 05100794308	MOXENTE INTERNACIONAL, S	CL LOPEZ NU¤EZ 8	05001	AVILA	02	05 2003 010386787	0102 1202	153,74
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010402248	0301 0301	1.002,96
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010402349	0401 0401	692,76
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010402450	1001 1001	376,92
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010402551	1101 1101	364,76
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010402652	0102 0102	960,54
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010402753	1201 1201	376,93
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010402854	0202 0202	867,59
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010402955	0402 0402	929,56
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010403056	0302 0302	362,50
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010403157	0502 0502	58,48
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010403258	0201 0201	991,50
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010403359	0501 0501	671,27
0111	10 05100831488	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	10	05 2003 010403460	0701 0701	649,44
0111	10 05100958093	MANIPULADOS MACHO, S.L.	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	03	05 2003 010258667	1202 1202	449,81
0111	10 05101022559	IMPORTACIONES CENTROAMER	CR AVILA-BURGOHONDO,	05002	AVILA	03	05 2003 010165408	1102 1102	810,46
0111	10 05101033774	BLACK & WHITE PEOPLE S.L	CL DOCTOR FLEMING 14	05001	AVILA	03	05 2003 010261091	1202 1202	793,02
0111	10 05101084601	GESTION RURAL INTERMEDIA	CL REAL 10	05200	AREVALO	02	05 2003 010398006	0203 0203	377,65
0111	10 05101087530	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	02	05 2003 010398107	0203 0203	168,44
0111	10 05101106425	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL EL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05 2003 010399319	0203 0203	339,88
0111	10 05101116327	CANTEL SIGLO XXI, S.L.	CL ADOVERAS 30	05200	AREVALO	03	05 2003 010264630	0802 1202	467,28
0111	10 05101116327	CANTEL SIGLO XXI, S.L.	CL ADOVERAS 30	05200	AREVALO	03	05 2003 010264731	1202 1202	3.380,45
0111	10 05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05 2003 010264933	1202 1202	719,42

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02 05 2003	010412352	1202 1202	246,65
0521 07	050014153807	LOPEZ MU¥OZ ANTONIO	CL JOSE MARIA CARO 4	05003	AVILA	03 05 2003	010414675	1202 1202	246,65
0521 07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2003	010414776	1202 1202	246,65
0521 07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02 05 2003	010415079	1202 1202	230,96
0521 07	050014673260	BLANCO VICENTE BENIGNO	AV DIECIOCHO DE JULI	05003	AVILA	03 05 2003	010415584	1202 1202	246,65
0521 07	050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03 05 2003	010415786	1202 1202	246,65
0521 07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	02 05 2003	010415887	1202 1202	246,65
0521 07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03 05 2003	010435388	1202 1202	246,65
0521 07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02 05 2003	010417103	1202 1202	246,65
0521 07	050015253543	GALAN IGLESIAS MIGUEL	BO SALAMANCA	05240	NAVALPERAL D	03 05 2003	010295144	1102 1102	246,65
0521 07	050016490291	GARCIA CONDE FRANCISCO J	UR PARRACES 49	05200	AREVALO	03 05 2003	010407807	1202 1202	246,65
0521 07	050016625081	HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003	AVILA	03 05 2003	010408413	1202 1202	246,65
0521 07	050016695409	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL SORIA 10	05003	AVILA	02 05 2003	010408817	1202 1202	246,65
0521 07	050016997321	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	03 05 2003	010409625	1202 1202	246,65
0521 07	050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL DOS DE MAYO 1	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010425183	1202 1202	246,65
0521 07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02 05 2003	010432257	1202 1202	246,65
0521 07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02 05 2003	010425890	1202 1202	246,65
0521 07	050018399878	SALINERO HERNANDEZ JOSE	CL GENERALISIMO FRAN	05145	SAN JUAN DEL	02 05 2003	010286353	1102 1102	246,65
0521 07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03 05 2003	010423668	1202 1202	246,65
0521 07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 1	05400	ARENAS DE SA	03 05 2003	010423870	1202 1202	230,96
0521 07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02 05 2003	010424173	1202 1202	246,65
0521 07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02 05 2003	010423466	1202 1202	246,65
0521 07	050019562464	CARDO DURO MARIA PILAR	CT SONSOLES KM, 5	05002	AVILA	02 05 2003	010420739	1202 1202	246,65
0521 07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02 05 2003	010421143	1202 1202	246,65
0521 07	051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002	AVILA	03 05 2003	010422355	1202 1202	246,65
0521 07	051000599372	MARTIN GONZALEZ PEDRO MA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05500	PIEDRAHITA	02 05 2003	010290191	1102 1102	246,65
0521 07	080306857910	MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	02 05 2003	010440543	1202 1202	246,65
0521 07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010440644	1202 1202	230,96
0521 07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2003	010440341	1202 1202	246,65
0521 07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02 05 2003	010437513	1202 1202	230,96
0521 07	280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02 05 2003	010437109	1202 1202	246,65
0521 07	280238702745	MU¥OZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	02 05 2003	010444078	1202 1202	246,65
0521 07	280277372302	SANGUINO MORENO CANDIDO	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03 05 2003	010404369	1202 1202	246,65
0521 07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02 05 2003	010438422	1202 1202	246,65
0521 07	280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001	AVILA	02 05 2003	010438725	1202 1202	246,65
0521 07	280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120	NAVALMORAL	02 05 2003	010441654	1202 1202	246,65
0521 07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02 05 2003	010441250	1202 1202	246,65
0521 07	280900809385	MARTIN BARROSO MARIA DOL	PZ SANTA TERESA 5	05001	AVILA	03 05 2003	010445896	1202 1202	246,65
0521 07	281007173669	MENDOZA VILORIA CARLOS A	CL PLAZA 1	05215	PALACIOS DE	02 05 2003	010445492	1202 1202	246,65
0521 07	281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492	POYALES DEL	02 05 2003	010439129	1202 1202	230,96
0521 07	370023897361	ALVARADO SANCHEZ JULIAN	CL NUEVO TRAZADO 18	05200	AREVALO	02 05 2003	010445391	1202 1202	246,65
0521 07	370028260442	GON▒ALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2003	010358596	1102 1102	230,96
0521 07	371000536596	ROBLEDO RAMOS JOSE LUIS	CL MONTALVO 4	05164	RIOCABADO	02 05 2003	010313231	1102 1102	246,65
0521 07	400016411221	MU¥OZ MARTINEZ PEDRO	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	02 05 2003	010406389	1202 1202	246,65
0521 07	450024653482	RAMOS HORCAJUELO JOSE LU	CL DOCTOR FLEMING	05420	SOTILLO DE L	03 05 2003	010444987	1202 1202	246,65
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613 10	05100185228	LA CANALEJA, SA	CT EL ESPINAR 1	05004	AVILA	03 05 2003	010376582	0203 0203	165,26

Número 2.493/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 20 de junio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2003 010145503	1102 1102	464,78
0111	10 05100430960	CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELARGO	05430	ADRADA LA	03	05 2002 011151088	0902 0902	1.496,04
0111	10 05100549279	FERNANDEZ QUIROGA ROSA M	CL CEMENTERIO 5	05100	NAVALUENGA	03	05 2002 011153011	0902 0902	890,50
0111	10 05100916667	VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430	ADRADA LA	03	05 2002 011159475	0902 0902	819,31
0111	10 05101022559	IMPORTACIONES CENTROAMER	CR AVILA-BURGOHONDO,	05002	AVILA	03	05 2002 011162206	0902 0902	1.138,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050010538333	DE OPAZO SANCHEZ EUGENIO	AV CASTILLA Y LEON 1	05430	ADRADA LA	03	05 2003 010103669	0902 0902	246,65
0521	07 050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02	05 2003 010078411	0902 0902	277,48
0521	07 050011375260	RODRIGUEZ ARENAS AMANCIO	CL DE LA IGLESIA, S/	05229	BERCIAL DE Z	02	05 2003 010078512	0902 0902	277,48
0521	07 050012555933	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL DR JESUS GALAN 26	05003	AVILA	03	05 2003 010104275	0902 0902	246,65
0521	07 050013647080	HERNANDEZ RUBIO JUAN	CL CEMENTERIO, S/N	05100	NAVALUENGA	03	05 2003 010104982	0902 0902	246,65
0521	07 050015000535	VELAYOS CARRILLO FLORIAN	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05 2003 010107309	0902 0902	246,65
0521	07 050015047116	BLANCO RECIO MARIA ROSAR	CL BEATRIZ GALINDO 2	05003	AVILA	03	05 2003 010107511	0902 0902	246,65
0521	07 050015464317	GIL BLAZQUEZ MANUEL	UR EL MOLINILLOS 10	05540	MU ANA	02	05 2003 010082552	0902 0902	277,48
0521	07 050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	02	05 2003 010082653	0902 0902	277,48
0521	07 050015690649	LAZARO SAN JUAN JOSE JAV	AV JUVENTUD-PRIN.D J	05003	AVILA	03	05 2003 010108420	0902 0902	246,65
0521	07 050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PS DON CARMELO 18	05001	AVILA	02	05 2003 010083057	0902 0902	277,48
0521	07 050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02	05 2003 010083865	0902 0902	277,48
0521	07 050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05 2003 010109127	0902 0902	246,65
0521	07 050016680251	SAEZ GARCIA JULITA	CL EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	02	05 2003 010084774	0902 0902	277,48
0521	07 050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05 2003 010085380	0902 0902	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05 2003 010085986	0902 0902	277,48
0521	07 050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05 2003 010086895	0902 0902	259,83
0521	07 050018353503	HUERTA BARRIOS JESUS	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03	05 2003 010111046	0902 0902	246,65
0521	07 050018474145	BOSQUE GUTIERREZ JULIO	CL VALLE AMBLES 8	05002	AVILA	02	05 2003 010087202	0902 0902	277,48
0521	07 050018638944	MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03	05 2003 010111652	0902 0902	246,65
0521	07 050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05 2003 010088919	0902 0902	277,48
0521	07 050020048777	COLLADO PULIDO RAQUEL	TR DEL SOL	05400	ARENAS DE SA	03	05 2003 010112662	0902 0902	246,65
0521	07 051000007773	LINARES GAMARRA GUSTAVO	CL EL CAUCE 6	05430	ADRADA LA	02	05 2003 010089424	0902 0902	277,48
0521	07 051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05 2003 010090030	0902 0902	277,48
0521	07 051000599372	MARTIN GONZALEZ PEDRO MA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05500	PIEDRAHITA	02	05 2003 010090131	0902 0902	277,48
0521	07 051001435693	RETAMAL SUAREZ PEDRO	CL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02	05 2003 010091141	0902 0902	277,48
0521	07 051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2003 010091343	0902 0902	277,48
0521	07 051001889270	COLLADO HERNANDEZ SILVIA	CT ARENAS DE SAN PED	05130	SOLOSANCHO	03	05 2003 010115288	0902 0902	246,65
0521	07 051002058921	GUERRA BENAVIDES MARGARI	CL IBA¤EZ MARIN 8	05420	SOTILLO DE L	03	05 2003 010115490	0902 0902	246,65
0521	07 051002089536	MU¥OZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02	05 2003 010091646	0902 0902	277,48
0521	07 051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2003 010091949	0902 0902	277,48
0521	07 051002747217	SANCHEZ JIMENEZ MARIA EL	CL BONILLA 3	05591	VILLANUEVA D	02	05 2003 010092252	0902 0902	277,48
0521	07 051002799454	JIMENEZ SAN PEDRO OSCAR	CL BLASCO JIMENO 5	05001	AVILA	02	05 2003 010092353	0902 0902	277,48
0521	07 080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN CR	CL LA IGLESIA 4	05100	NAVALUENGA	02	05 2003 010094070	0902 0902	277,48
0521	07 100036516440	RIVERA BORREGO JACINTO	CL NAVAREJOS	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003 010094474	0902 0902	277,48
0521	07 141016554512	SANCHEZ VEGA RICARDO	CL TORDESILLAS 31	05005	AVILA	03	05 2003 010116100	0902 0902	246,65
0521	07 150070892525	ARES CARRERA JOSE MANUEL	CL BARRIONUEVO 21	05200	AREVALO	03	05 2003 010116201	0902 0902	246,65
0521	07 280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05 2003 010096393	0902 0902	277,48
0521	07 280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	02	05 2003 010096696	0902 0902	277,48
0521	07 280206638989	NAVARRO MONEO MARIA CARM	CL NAVAREJOS 19	05440	PIEDRALAVES	02	05 2003 010096801	0902 0902	277,48
0521	07 280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02	05 2003 010096902	0902 0902	277,48
0521	07 280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02	05 2003 010098215	0902 0902	277,48
0521	07 280364790823	GOMEZ C NU¥EZ A JOSE IGN	CM LAS NAVAS	05450	CASAVIEJA	03	05 2003 010117514	0902 0902	246,65
0521	07 280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05 2003 010117817	0902 0902	246,65
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05 2003 010098720	0902 0902	277,48
0521	07 280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2003 010099730	0902 0902	277,48
0521	07 281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2003 010100033	0902 0902	277,48
0521	07 400015924504	PARRA GOMEZ RAUL	CL LA HUERTA 1	05131	MENGAMU OZ	02	05 2003 010102053	0902 0902	277,48
0521	07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05 2003 010102255	0902 0902	277,48
0521	07 470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL LOS PLATANOS 7	05200	AREVALO	02	05 2003 010102659	0902 0902	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02	28 2003 016421510	0902 0902	277,48

Número 2.428/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

E D I C T O

D. ERNESTO JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 05 01 03 001031 80 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. JUAN MANUEL GÓMEZ GUTIÉRRREZ, D.N.I. 6.545.9196, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.-

Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: CASADO con Dª. CLARA ISABEL VITA SESMERO, D.N.I. 11.917.3901), DECLARO EMBARGADO (S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que corresponde (n) al siguiente detalle.- Termino municipal GUARDAMAR DEL SEGURA (Alicante). Situación C/ Almoradi, 10 Registro de la Propiedad Guardamar del Segura Tomo 1885 Libro 375 Folio 146 Finca 13119 .- Este embargo se realiza para garantizar la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMO por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 300,00 euros y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a su esposa, y a Caja del Mediterraneo.- Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a

su costa. Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el articulo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ávila, a treinta de mayo de dos mil tres .- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo: ...".

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, adviertiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el articulo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 11 de junio de 2003

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.497/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de IMPLANTACIÓN DE ACERAS EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la ¡¡citación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 35/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: IMPLANTACIÓN DE ACERAS EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD b) Plazo de ejecución: CUATRO MESES. 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 168.146,99 € 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico,l.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Telefax. 920-22.69.69

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y las que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila a,17 de junio de 2003.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.498/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 29/2003

2°.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del Objeto: AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA LUDOTECA ZONA SUR DE ESTA CIUDAD.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: BOP nº 88 de fecha 15 de mayo de 2003.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo Licitación: 114.133,93 €

5°.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 17 de junio de 2003.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 99.867,19 €.

Ávila, 17 de junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.503/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante Resolución del día de la fecha,

HA RESUELTO:

Efectuar en el Primer Teniente de Alcalde Don Félix Olmedo Rodríguez la delegación genérica relativa al servicio o materia que a continuación se relaciona:

- Ejercer la Jefatura de la Policía Local.

Esta delegación se refiere ala materia propia del servicio de Policía Local con excepción de las cuestiones de personal, y abarcan tanto la dirección como la gestión del Servicio, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de la presente delegación, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de la avocación que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

Del contenido de la citada Resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, y surtirá efectos desde el día de la fecha del presente, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila 19 de Junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.504/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 122 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dictado con esta fecha Resolución, por la que se designan a los señores que se expresan representantes de la Alcaldía en los barrios, antiguos pueblos, anexionados a Ávila que asimismo se indican:

Doña M. Isabel Alonso Sánchez, en Alamedilla del Berrocal. Don Antonino del Pozo Hernández, en Aldea del Rey Niño. Don Juan Carlos Martín Hernández, en Bernuy Salinero. Doña Ana María Muñoz García, en Narrillos de San Leonardo. Don Crispín Gutierrez Esteban, en Urraca Miguel. Don Mariano Rodríguez Arroyo, en Vicolozano-Brieva.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efetos legales procedentes

Ávila, 19 de Junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 2.505/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Habiendo sido proclamado con fecha 14 de junio del presente Alcalde de la Ciudad de Ávila, procede la designación de miembros de la Comisión de Gobierno y de Tenientes de Alcalde; por ello, y al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985, según redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los siguientes Señores Concejales:

Don Félix Olmedo Rodríguez

Don losé María Monforte Carrasco

Don Luís Alberto Plaza Martín

Doña Montserrat Sánchez García

Don Áureo Martín Labajos

Don losé Francisco Hernández Herrero

Don Tomás Blanco Rubio.

Don losé María González Suárez.

SEGUNDO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Señores Concejales miembros de la Comisión de Gobierno que se expresan y por el orden siguiente:

Don Félix Olmedo Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde.

Don losé María Monforte Carrasco, Segundo Teniente de Alcalde.

Don Luis Alberto Plaza Martín, Tercer Teniente de Alcalde.

Doña Montserrat Sánchez García, Cuarta Teniente de Alcalde.

Don Áureo Martín Labajos, Quinto Teniente de Alcalde.

Don losé Francisco Hernández Herrero, Sexto Teniente de Alcalde.

Del presente Decreto se dará cuenta a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, remitiéndose Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales precedentes

Ávila, 19 de Junio de 2003
El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 2.506/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dictado con fecha 19 de junio de 2003 Resolución, de la que se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, por la que se efectúan en los miembros corporativos que se expresan las siguientes delegaciones:

1°.- En los miembros corporativos que se detalla, las delegaciones genéricas de área que a continuación se relacionan, con expresión, con carácter general e indicativo, de las atribuciones de gestión que en las mismas se integran:

I. ECONOMÍA Y HACIENDA, en el Tte. de Alcalde Don Félix Olmedo Rodríguez.

A. ECONOMÍA:

1.- Intervención.

2.- Coordinación de la actividad económica municipal.

3.- Ordenación de pagos.

4.- Inspección.

S.- Inventario y Patrimonio.

6.- Informática.

7.- Compras y almacén.

B. HACIENDA:

1.- Tesorería.

2.- Recaudación municipal.

3.- Rentas.

4.- Contratación.

S.- Sanciones económicas.

C. SERVICIOS PÚBLICOS:

1.- Tráfico.

2.- Servicio Extinción de Incendios.

3.- Protección Civil.

4.- Relaciones económicas con empresas Concesionarias de servicios.

5.- Transporte público urbano.

6.- Señalización viaria.

II. PERSONAL, FOMENTO, INDUSTRIA Y TURISMO, en el Tte. de Alcalde Don José María Monforte Carrasco.

A. PERSONAL:

1.- Dirección y coordinación en materia de personal municipal.

2.- Plantilla/ Oferta de Empleo Público/Selección de personal.

3.- Régimen disciplinario.

4.- Relaciones con sindicatos, delegados y representantes del

personal.

S.- Seguridad e higiene en el trabajo.

6.- Negociación colectiva/ Relación de puestos de trabajo.

7.- Formación.

B. REGIMEN INTERIOR:

1.- Coordinación servicios administrativos.

2.- Reglamentación de organización y funcionamiento.

3.- Protocolo.

C. FOMENTO:

1.- Vivienda.

2.- Subvenciones, ayudas e incentivos.

3.- Recursos especiales

D. INDUSTRIA:

1.- Desarrollo industrial.

2.- Recursos y promoción industrial.

E. COMERCIO:

1.- Planes de revitalización comercial.

2.- Centro Comercial Abierto.

3.- Ayudas al comercio.

F. TURISMO Y CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD:

1.- Ferias y Certámenes.

2.- Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

3.- Hermanamientos.

4.- Publicaciones de carácter turístico.

S.- Coordinación de actividades turísticas.

6.- Representación en instituciones.

7.- Consejo Sectorial de Turismo.

8.- Patrimonio Histórico.

9.- Plan de Calidad Turística.

10.- Promoción y difusión imagen de la Ciudad.

E. ASUNTOS GENERALES:

1.- Estadística.

III. MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, en El Tte. de Alcalde Don Luís Alberto Plaza Martín.

A. MEDIO AMBIENTE:

1.- Actividades clasificadas. Licencias de apertura.

2.- Control de plagas. Animales. Matadero. Servicios

Veterinarios.

3.- Recogida de residuos sólidos. Limpieza viaria. Centro de

tratamiento de residuos.

4.- Ciclo integral del agua.

S.- Desinfección y desratización.

6.- Gestión medioambiental.

7.- Coordinación Consorcio Río Adaja.

B. URBANISMO:

1.- Planeamiento y gestión urbanística

2.- Inspección y disciplina urbanística.

3.- Coordinación servicios técnicos.

4.- Infraestructura y vías de comunicación.

S.- Expedientes de ruina y órdenes de ejecución.

6.- Licencias urbanísticas.

7.- Gerencia de Urbanismo.

8.- Oficina de Rehabilitación de Edificios.

C. OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

1.- Obras.

2.- jardines.

3.- Alumbrado Público.

4.- Parque Móvil.

5.- Mercado de Ganados. Servicios veterinarios.

6.- Plaza Municipal de Toros.

7.- Cementerio Municipal. Servicios funerarios.

8.- Servicios edificios municipales.

9.- Barrios anexionados.

IV. SERVICIOS SOCIALES, SOLIDARIDAD, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN, en la Tte. de Alcalde Doña Montserrat Sánchez García.

A. BIENESTAR SOCIAL:

1.- Servicios Sociales Municipales y de Asistencia Social.

2.- Mujer. Mayores. Familia.

3.- Relaciones con instituciones sociales.

4.- Sanidad.

B. SOLIDARIDAD:

1.- Relaciones O.N.G..

C. INTEGRACIÓN:

1.- Minorías étnicas.

2.- Inmigrantes.

3.- Drogodependencias.

4.- Discapacitados.

D. PARTICIPACIÓN:

1.- Participación Ciudadana.

2.- Asociaciones de Vecinos.

3.- Consejos Sociales.

E. JUVENTUD:

1.- Relaciones asociaciones juveniles.

2.- Consejo Local de la Juventud.

3.- Organización actividades juveniles.

4.- Centros de Información Juvenil.

S.- Ocio alternativo.

F. CONSUMO:

1.- Consejo Sectorial de Consumo.

2.- Junta Arbitral de Consumo.

3.- Oficina Municipal de Información al consumidor.

4.- Mercado Municipal de Abastos.

S.- Mercadillos. Ferias.

V. CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FIESTAS, en el Tte. de Alcalde Don Áureo Martín Labajos.

A. CULTURA:

1.- Coordinación de actos y servicios culturales/Teatro.

2.- Representación en instituciones culturales.

3.- Museos.

4.- Publicaciones culturales.

S.- Relaciones con asociaciones culturales.

6.- Fundación Municipal para la Cultura y la Música.

7.- Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos.

8.- Bibliotecas y archivos.

B. EDUCACIÓN:

1.- Relaciones centros de enseñanza.

2.- Consejo Escolar Municipal.

3.- Actividades extraescolares.

4.- Becas y ayudas al estudio.

S.- Relaciones con universidades.

6.- Centros docentes municipales.

C. DEPORTES:

1.- Coordinación actividades deportivas. Competiciones.

2.- Instalaciones deportivas.

3.- Patronato Municipal de Deportes.

D. FIESTAS:

1.- Celebraciones y festejos populares.

VI. EMPLEO, FORMACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, en el Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero.

1.- Empleo.

2.- Escuelas Taller.

3.- Talleres de empleo.

4.- Programas europeos.

S.- Formación ocupacional.

Estas delegaciones se refieren a las materias propias de las áreas citadas, y abarcan, tanto la dirección como la gestión de los Servicios Municipales correspondientes a ellas adscritas, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de las presentes delegaciones, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

Igualmente, incluirá la facultad de incoar y resolver los expedientes sancionadores que se promuevan en relación con los asuntos y competencias que se relacionan con antelación, cuya enumeración no tiene carácter taxativo, debiéndose entender incluidas aquellas facultades de análogo contenido o vinculadas expresamente a las materias que se citan.

2º.- En los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones especiales relativas a los servicios que a continuación se relacionan incluidas en las áreas delegadas anteriormente transcritas:

I. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

A. ECONOMIA:

En la Concejal Doña Alicia García Rodríguez:

- Compras y almacén.

En el Concejal Don Miguel Ángel Abad López

- Informática.

II. AREA DE PERSONAL, FOMENTO, INDUSTRIA Y TURISMO:

A. PERSONAL:

En el Concejal Don Miguel Ángel Abad López:

- Dirección y coordinación en materia de personal municipal.
- Plantilla/ Oferta de Empleo Público/Selección de personal.
- Régimen disciplinario.
- Relaciones con sindicatos, delegados y representantes del personal.
- Seguridad e higiene en el trabajo.
- Negociación colectiva/ Relación de puestos de trabajo. - Formación.

B. RÉGIMEN INTERIOR:

En el Concejal Don Antonio Pérez Martín: - Protocolo.

C. FOMENTO:

En el Concejal Don José Francisco Hernández Herrero: - Recursos especiales

D. INDUSTRIA:

En el Concejal Don José Francisco Hernández Herrero: - Recursos y promoción industrial.

F. TURISMO Y CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD:

En el Concejal Don Francisco Javier Melgosa Arcos:

- Ferias y Certámenes.
- Ciudades Patrimonio de la Humanidad.
- Hermanamientos.
- Publicaciones de carácter turístico.
- Coordinación de actividades turísticas.
- Representación en instituciones.
- Consejo Sectorial de Turismo.
- Patrimonio Histórico.
- Plan de Calidad Turística.
- Promoción y difusión imagen de la Ciudad.

III. AREA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

A. MEDIO AMBIENTE:

En el Concejal Don Francisco Javier Melgosa Arcos:

- Actividades clasificadas. Licencias de apertura.
- Control de plagas. Animales. Matadero. Servicios Veterinarios.
- Recogida de residuos sólidos. Limpieza viaria. Centro de tratamiento de residuos.
- Ciclo integral del agua.
- Desinfección y desratización.
- Gestión medioambiental.
- Coordinación Consorcio Río Adaja.

C. OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

En el Concejal Don Antonio Pérez Martín:

- Obras.
- Jardines.
- Alumbrado Público.
- Parque Móvil.
- Mercado de Ganados. Servicios veterinarios. - Servicios edificios municipales.
- Barrios anexionados.

En el Concejal Don Alberto Pindado González:

- Plaza Municipal de Toros.

En la Concejal Doña Montserrat Sánchez García:

- Cementerio Municipal. Servicios funerarios.

IV. AREA DE SERVICIOS SOCIALES, SOLIDARIDAD, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

E. JUVENTUD:

En el Concejal Don Alberto Pindado González:

- Relaciones asociaciones juveniles.
- Consejo Local de la Juventud.
- Organización actividades juveniles.
- Centros de Información Juvenil.
- Ocio alternativo.

F. CONSUMO:

En el Concejal Don José Francisco Hernández Herrero:

- Consejo Sectorial de Consumo.
- Junta Arbitral de Consumo.
- Oficina Municipal de Información al consumidor.
- Mercado Municipal de Abastos.
- Mercadillos. Ferias.

V. AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FIESTAS:

C. DEPORTES:

En la Concejal Doña Patricia Rodríguez Calleja:

- Coordinación actividades deportivas. Competiciones.
- Instalaciones deportivas.
- Patronato Municipal de Deportes.

D. FIESTAS:

En el Concejal Don Alberto Pindado González: - Celebraciones y festejos populares.

Este Decreto surte efectos desde el siguiente día al de su fecha, sin perjuicio de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 19 de Junio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.532/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO URGENTE DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

Detectada omisión en el anuncio de este Ayuntamiento por el que se aprueban las Bases para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría, publicado en el B.O.P. n° 112, de 18 de Junio de 2003, se incorporan a las mismas la omisión detectada:

En la, base cuarta, baremo de méritos, en el párrafo tercero, donde dice:" en las siguientes materias:" se deberá añadir:

"- Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, o por la realización de cursos de formación por organismos oficiales, en las siguientes materias:

* Gestión económico-financiera local
* Urbanismo en pequeños municipios.
* Informática (Word, Excel, Corel, Acces, Internet)
* Tesorería y Recaudación Municipal.
* Bienes de las Entidades Locales.

Valorándose un solo curso por cada una de las anteriores materias, y hasta un máximo de 3,5 puntos conforme a la siguiente ponderación:

De 15 a 50 horas: 0,5 puntos

De 51 a 100 horas: 0,75 puntos

Más de 100 horas: 1,5 puntos

Máximo de puntos: 3,5

- Por experiencia en puesto de Secretaria, Clase 3' y en virtud de nombramiento conferido por el órgano con competencia para ello: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Así mismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas y entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles".

Lo que se hace público para general conocimiento, ampliándose el plazo para presentar proposicio-

nes, computándose desde 1a publicación de este anuncio, según el plazo establecido en el B.O.P. n° 112.

Burgohondo, a 23 de Junio de 2003

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

– o0o –

Número 2.317/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, se tramita el correspondiente expediente para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalperal de Pinares, (transformación en suelo urbanizable de suelo rústico común), cuyo promotor es la Sociedad de Pastos de Navalperal de Pinares, sometiéndose a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Castilla. y León, Boletín Oficial de la Provincia, El Diario de Ávila y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de UN MES, contado a partir de la última publicación en los correspondientes Boletines Oficiales, para que durante dicho período puedan los interesados examinar el expediente, así como presentar las alegaciones oportunas, de acuerdo con lo establecido en el art. 52, 2 y 4 de la Ley 511 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

En Navalperal de Pinares, a 30 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Jose Luis Bartolomé Herranz*

– o0o –

Número 2.348/03

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Por DON EMILIO FRAGUA RODRIGUEZ, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de NAVE ALMACÉN DE EQUIPOS PARA EXPLOTACIONES AGRARIAS, en terreno rústico de este término municipal, parcelas 323-324-325, polígono n° 9, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 5° de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se abre un periodo de información publica de QUINCE, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. con objeto de que las personas que pudieran resultar afectados de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla a disposición del publico en las oficinas municipales en horas de oficina

En Martiherrero, a 28 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Juan José Sáez Prieto*

– o0o –

Número 2.350/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Don EMILIANO GONZALEZ COELLO, en nombre de AVENIDA DE ARÉVALO S.L.,, vecino de esta localidad, con domicilio social en la C/ Amaya n° 7, solicita licencia municipal para la actividad de POSADA RESTAURANTE, en la Plaza de la Villa n° 18, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 5 de Junio de 2003

El Alcalde, *Francisco León Gómez*